

Al contestar por favor cite:2023110004966-1



05GIN15 - V8 Página 1 de 1

Bogotá, 17 de mayo de 2023

Doctor  
EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Gerente  
SANDRA ELINANA RODRIGUEZ GARCIA  
Directora Administrativa  
LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS  
Directora Científica  
MARLESBY SOTELO PUERTO  
Directora Financiera  
NUBIA GUERRERO PRECIADO  
Directora de Atención al Usuario  
JAIRO ENRIQUE CASTRO MELO  
Director Sede HR Zipaquirá  
ANA CAROLINA SERNA RUBIO  
Coordinadora Sede UF Zipaquirá  
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
LEONARDO DUARTE DIAZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
E. S. D.

Ref.: Auditoria Austeridad del Gasto I 2023

Cordial saludo.

Adjunto el informe de auditoría DE Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, conforme el Decreto 984 de 2012 en materia de Austeridad del Gasto, que establece:

*"Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviara al representante legal un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Por lo anterior esta Auditoria deberá generar planes y/o acciones de mejora correspondientes, como



Al contestar por favor cite:2023110004966-1



05GIN15 - V8 Página 2 de 1

lo establecen los procedimientos Auditoria Interna independiente - 02AC01- actividad 21, Formulación Seguimiento y cierre de Plan Único por proceso -PUMP - 02GIC03 - actividad 1, e Instructivo 08GC09.

Nota: Anexo 18 folios

Atentamente,

**YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA**  
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES - Lider de Proyecto Control disciplinario



## AUSTERIDAD DEL GASTO - I DE 2023

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo regulatorio en en materia de Austeridad del Gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental en materia de gastos del primer trimestre de 2023.

### ALCANCE

Desde el oficio mensual recibido de la información de la Dirección Administrativa, por solicitud mensual de la oficina de Control Interno y la rendición trimestral de los formatos en el aplicativo SIHO – del Decreto 2193 de 2004 en materia de AUSTERIDAD DEL GASTO en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana; hasta el análisis de los indicadores con la información obtenida de la vigencias 2021, 2022 y 2023.

### METODOLOGIA

**El presente Informe de Auditoría, da cumplimiento a lo que establece el Decreto No. 130 de 2016 y al Plan de Auditorías internas independientes de la presente vigencia; tomando como base:**

*"Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviara al representante legal un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

Con el enunciado anteriormente se realiza el presente informe, para ello se hizo uso de la información:

- Elaborada, incorporada, validada, rendida y publicada en el aplicativo SIHO del Decreto 2193 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social, del trimestre a marzo de las vigencias 2023, 2022 y 2021; **con lo incorporado, revisado y validado por los responsables de la información, sus supervisores (si los Responsables de la información son contratistas), o jefes inmediatos (si los Responsables de la información son servidores públicos), en el aplicativo SIHO, dispuesto para las entidades competentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 2193 de 2.004.**

Los formularios del aplicativo SIHO de los cuales se adquirió la información son los formularios Trimestrales de Consultas detalladas – reporte de contratación Externa desde 2020 y ejecución presupuestal; con esta información se realizan las verificaciones, la construcción de indicaciones de las variaciones, participación y proporcionalidad.

- La información radicada mensualmente a la oficina de Control Interno en el aplicativo ORFEO, por la Dirección Administrativa, como respuesta a los oficios radicados mensualmente, con asunto Austeridad del Gasto.

Con la información<sup>1</sup> adquirida a marzo de cada vigencia, se realizan las verificaciones<sup>2</sup>, los análisis de las variaciones, las proporciones; para las variaciones se aplicó la siguiente fórmula:

Variación año 2022/2023=

$$\frac{(\text{valor del gasto periodo 2023} - \text{valor del gasto periodo 2022}) * 100}{\text{Valor del gasto periodo 2022}} = \text{variación porcentual}$$

Es de reiterar que el presente informe de AUSTERIDAD DEL GASTO a MARZO DE 2023 conforme se elaboró el informe en base a la información del aplicativo SIHO, esta información se encuentra **certificada trimestralmente por cada uno de los responsables**, documentada y enviada a la secretaria de salud de Cundinamarca y posteriormente rendida al Ministerio de salud y Protección Social; y a la información radicada mensualmente a la oficina de Control Interno en el aplicativo ORFEO, por la Dirección Administrativa.

**"E informar que los formularios trimestrales a marzo de 2023:  $\cong$  Contratación desde 2020- Ir a registro de personas para este contrato y  $\cong$  Consultas detalladas – reporte de contratación externa desde 2020, del aplicativo SIHO del Decreto 2193 de 2004 presentan inconsistencias que deben ser producto de revisión y/o corrección por parte de los responsables".**

#### BASE LEGAL

- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA- Artículos 209, 339 y 346.
- LA LEY 87 DE 1993 Artículo. 12 - Funciones de los auditores internos".
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, Artículo 104.
- Decreto 1737 de 1998. "Decreto 1738 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998.
- Decreto 2445 de 2000
- Decreto 2465 de 2000
- Decreto 2672 de 2001
- Decreto 1094 de 2001
- Directiva de la Presidencia de la Republica 010 de 2002.
- Decreto 3667 De 2006
- Circular 002 de 2008
- Decreto 1598 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 4326 de 2011
- Decreto 984 de 2012.
- **"Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como**

<sup>1</sup> No se realizó el proceso de deflactar los valores nominales a valores reales, ya que el propósito es ver la variación en cada uno de los periodos.

<sup>2</sup> Las ACTIVIDAD Servicios Generales / PERFIL Camillero y la ACTIVIDAD servicios profesionales /PERFIL Trabajo Social en el formulario Nuevo contratación 2020 en nombre área se encuentra Apoyo (Administrativo), para el presente informe se reconocen como OPERATIVO-MISIONAL.

de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviara al representante legal un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe del organismo. ...

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 00178 de 2006
- Decreto No. 130 de 2016
- Decreto No. 294 de 2016, Departamento de Cundinamarca.
- Directiva Presidencial No. 008 de septiembre de 2022
- Directiva Presidencial No. 002 de marzo de 2023

## OBJETIVOS

Los objetivos estratégicos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana que respaldan el logro del quehacer institucional y la austeridad del gasto son:

**Objetivo Estratégico No. 1.** Lograr el desarrollo sostenible de la institución, generando impacto en cada uno de los grupos de interés.

**Objetivo Estratégico No 2.** Lograr el crecimiento y desarrollo de la institución por medio de la sostenibilidad financiera a través de una gestión eficiente de los recursos que permita la prestación de los servicios en condiciones de calidad y competitividad.

**Objetivo Estratégico No. 5.** Alcanzar niveles de excelencia en los procesos organizacionales que redunden en la gestión clínica y administrativa a través de un sistema de gestión integral de calidad para mejorar la prestación de los servicios.

**Objetivo Estratégico No 7.** Consolidar las competencias del talento humano tendiente a fortalecer el crecimiento personal y laboral que propenda por el desarrollo integral y la satisfacción de los colaboradores en el cumplimiento de los propósitos organizacionales.

## POLITICA INSTITUCIONAL

Conforme, lo publicado en el sistema de gestión de calidad integrado – ALMERA, no hay publicación y/o demostración alguna de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y/o Austeridad del gasto, ni directriz o criterios institucionales correspondientes a la presente Auditoria.

## POLÍTICA MIPG:

La Políticas de Gestión y Desempeño Institucional -GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, de la Dimensión 2 de DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION, tiene como propósito buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible, a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados). Es una de las políticas que hace parte del conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado.

men

El Sistema de Gestión se complementa y articula con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud<sup>3</sup>.

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana NO se cuenta con política Institucional de GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

### PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

En el sistema de gestión de calidad integrado –ALMERA, se encuentra publicado el Plan de Austeridad en el gasto identificado con el numero 01BYS01-V1, del proceso DE BIENES Y SERVICIOS, con fecha de creación 29 de diciembre de 2022; en él se observa:

- El objetivo General – numeral 1.1 es **'Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la institución'**

- En el numeral 3 – Metodología - Indica *'De conformidad con el decreto No. 492 de 2019....'* Nos permitimos señalar que esta norma es expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá; reconoce en su Artículo primero - Campo de Aplicación: *'Aplica a las entidades y organismos que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, a las E.S.E., fondos de desarrollo local, empresas industriales y comerciales del Distrito, las empresas de economía mixta de orden distrital, los entes autónomos universitarios y a la veeduría Distrital.*

Y La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como empresa de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, como lo establece la ordenanza No. 072 de diciembre de 1995, señala que: *Artículo segundo – Jurisdicción – 'La Empresa Social del Estado Hospital UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, tiene jurisdicción en todo el Territorio del Departamento, su domicilio y sede de sus órganos administrativos es la ciudad de Santafé de Bogotá.*

Por lo anterior lo registrado en el numeral 3 – Metodología - NO aplica para la entidad, por lo cual el Plan de Austeridad en el gasto debe ajustarse a las normatividad de carácter Departamental.

- El numeral 4 – Actividades – construye actividades de sensibilización frente al uso de los servicios públicos (actividad 1); evaluación de los gastos de combustibles, gastos y uso eficiente de los vehículos (actividad 3); socialización de buenas prácticas, lineamientos de uso racional y reducción progresiva de consumo de papel, promoviendo la política de cero papel; y seguimiento a el área de comunicaciones y al correcto uso de la información en los medios electrónicos; para el trimestre enero a marzo de 2023 registro:

### RIESGOS INHERENTES AL GASTO

De lo verificado en el sitio WEB link transparencia y acceso a la información pública. Links: Plan de servicio al ciudadano (6.1.5) y/o Plan Anti tramites (6.1.6) y/o Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011 (6.1.7) / Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2023, no se evidencia publicada la Matriz de riesgos institucional 2023, documento que debe contener los riesgos que por su impacto y probabilidad de ocurrencia son de carácter institucional de la presente vigencia.

<sup>3</sup> Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 Marzo de 2021

En los mismos links de encuentra la matriz de riesgos de corrupción 2023, documento que contiene doce (12) riesgos de corrupción de los procesos de Gestión Financiera (cuatro), bienes y servicios (cuatro), gestión jurídica (uno), tecnología biomédica (uno), docencia innovación y gestión del conocimiento (uno) y gestión de la información (uno); ninguno de estos riesgos *pertenece y/o es secundario y/o accesorio* a la Austeridad del Gasto en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

## RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES

De la verificación de la información obtenida se generan las recomendaciones y/o observaciones de la presente Auditoría de Austeridad del Gasto | vigencia 2023

### 1. ACTIVIDADES DE AUSTRIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022

Se hace seguimiento mensual de conformidad con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. En su Artículo 2° establece: Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. El decreto No. 1737 de 1998 establece en el Artículo 22<sup>o4</sup>; Artículo modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012 en donde establece *la oficina de Control Interno verifica de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás de restricción de gasto... y enviarán al representante legal... y a los organismos de fiscalización un informe mensual que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y acciones a tomar al respecto* y los Decretos que lo modifican y las respuestas a los oficios de seguimiento son similares y/o análogas en lo que hace referencia a los gastos de personal.

A los oficios radicados mes a mes por la oficina de Control Interno a través del aplicativo ORFEO de cada una de las vigencias, se ha recibido respuesta mes a mes (Cada uno de ellos con una copia del mismo texto), de estas respuestas se destaca para los meses de enero a marzo de 2023, lo siguiente:

La Subdirección de Personal informa que *'...se realizó la fase de Planeación del talento humano para proveer el personal a través de EST y cooperativas de trabajo Asociado, así como el costo que esto conlleva para la E.S.E.'*, teniendo en cuenta el IPC de 2022. *'Adicional... al revisar cada centro de costos del área administrativa, se optimizó el personal en diferentes áreas, lo cual se traduce en una organización interna sin necesidad de creación de nuevos cargos o sobrecostos'*.

#### Condición

Mensualmente la oficina de Control Interno ha solicitado informe de las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices de orden Nacional y departamental y dado que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana elaboró el 29/12/2022 el Plan de AUSTRIDAD EN EL GASTO, se ha solicitado información trimestral (Enero, febrero y marzo) de los resultados de la aplicación de las actividades ejecutadas en materia de servicios públicos, gasto y uso eficiente de los vehículos, consumo de papel y comunicaciones.

De los Gastos en materia de *Gastos de Personal - Servicios personales indirectos*. No se ha establecido hasta la fecha directrices, lineamientos, acciones divulgadas, socializadas y publicadas de Austeridad del Gasto

*mem*

<sup>4</sup> Artículo 22.- Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entre sus organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

en esta materia, sin embargo: .

La Subdirección de Personal informa que '*...se realizó la fase de Planeación del talento humano para proveer el personal a través de EST y cooperativas de trabajo Asociado, así como el costo que esto conlleva para la E.S.E.*', teniendo en cuenta el IPC de 2022. '*Adicional... al revisar cada centro de costos del área administrativa, se optimizó el personal en diferentes áreas, lo cual se traduce en una organización interna sin necesidad de creación de nuevos cargos o sobrecostos.*'

**Criterio**

- El Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 130 de 2016

**Causa**

Incumplimiento normativo conforme se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el orden Nacional y departamental.

Desconocimiento de la normatividad en referencia a lo de la presente Auditoría.

Falta de capacitación y conocimiento en materia de Austeridad del gasto.

Falta de herramientas e instrumentos de medición y rendimiento de la mano de obra el análisis de tiempos y movimientos, entre otros.

**Efecto**

- Incumplimiento normativo
- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están:

**'Lograr el desarrollo sostenible de la institución, generando impacto en cada uno de los grupos de interés'**

**'La institución por medio de la sostenibilidad Financiera a través de una gestión eficiente de los recursos que permita la prestación de los servicios en condiciones de calidad y competitividad'**

**2. TOTAL INGRESOS, TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO y GASTOS DE PERSONAL (a marzo de 2023)**

Con la información del Decreto 2193 de 2004, aplicativo SIHO, información rendida, validada y enviada por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, trimestralmente a la secretaria de Salud de Cundinamarca y posteriormente al Ministerio de Salud, certificada por los responsables a septiembre de 2022 y a septiembre de 2021, se realiza la verificación y comparación que presentamos a continuación:

La información de los formularios trimestrales, primer trimestre de cada vigencia 2023, 2022 y 2021 de ejecución presupuestal - 'columna total acumulado', el Total ingresos - 393, los Gastos de funcionamiento - 394, los Gastos de personal - 2809, con los siguientes indicadores:

Tabla No. 1.

DESCRIPCION (ACUMULADO a marzo de 2023)	A MARZO 2023	A MARZO 2022	A MARZO 2021
	VALOR \$	VALOR \$	VALOR \$
2809 GASTOS DE PERSONAL - Comprometido	19.385.513.989	18.056.360.022	18.090.084.107
393 TOTAL INGRESOS - Reconocidos	48.928.091.980	48.425.292.751	46.849.199.140
394 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - Comprometido	22.435.567.952	21.443.438.064	22.052.683.293
DESCRIPCION	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN %
GASTOS DE PERSONAL Comprometido	86,41%	84,20%	82,03%

DESCRIPCION (ACUMULADO a marzo de 2023)	A MARZO 2023	A MARZO 2022	A MARZO 2021
	VALOR \$	VALOR \$	VALOR \$
/GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Comprometido			
GASTOS DE PERSONAL Comprometido /TOTAL INGRESOS Reconocidos	39,62%	37,29%	38,61%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Comprometidos /TOTAL INGRESOS Reconocidos	45,85%	44,28%	47,07%

Fuente: formularios presupuesto Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004

Las variaciones entre los periodos marzo 2023, marzo 2022 y marzo 2021, de la tabla No. 1 son como siguen:

- **Los gastos de personal comprometidos** - comparados los acumulados a marzo de 2022 y marzo de 2021 se redujeron los gastos de personal en - 0.19% y en términos absolutos el valor es de \$-33.724.085,00.

Comparados los acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022 se presentó un incremento de 7.36% a marzo de 2023 con un valor de \$1.329.153.967,00.

Vistos los dos comparativos se evidencia de marzo de 2023 a marzo de 2021 un Incremento que diverge en 7.55 puntos porcentuales.

- **Los gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana comprometidos** - en los periodos comparados, acumulados a marzo de 2022 y marzo de 2021, lo mismo que en los gastos de personal registran una reducción de -2.76%, que equivale a \$ -609.245.229.

Para los acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022, lo mismo que los gastos de personal, presentan un incremento de 4,63%, equivalente a \$ 992.129.888

Vistos los dos comparativos se evidencia de marzo de 2023 a marzo de 2021 un Incremento que diverge en 7.39 puntos porcentuales.

- **El total de los ingresos reconocidos** al comparar los acumulados a marzo de 2022 y marzo de 2021 se obtuvo un incremento en los ingresos totales de \$1.576.093.611 a marzo de 2022, que corresponde al 3.36% en términos relativos.

Para los acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022, se presentó un incremento menos que proporcional al registrado de los periodos marzo de 2022 a marzo de 2021, de \$502.799.229 y corresponde a 1.04% en términos relativos.

- Lo que indican las cifras rendidas en el aplicativo SIHO a marzo de 2023 comparadas a marzo de 2022 es que los gastos de funcionamiento porcentualmente son superiores al total de ingresos.

La participación entre los periodos marzo 2023, marzo 2022 y marzo 2021, de la parte inferior de la tabla No. 1 es como sigue:

- **Los gastos de funcionamiento comprometidos / total ingresos reconocidos** acumulados a marzo 2021 son de 47.07%, el acumulado a marzo de 2022 es de 44.28% y a marzo de 2023 es de 45.85%, tendencia que se encuentra a marzo de cada una de las tres vigencias con una oscilación inferior a 3 puntos y entre los rangos de 44.2% al 47.0%.

- **Los Gastos de personal comprometidos / Total Ingresos reconocidos** - acumulados a marzo de cada una de las vigencias establece que: a) del total de los ingresos reconocidos a marzo de 2021 el 38.61% corresponden a gastos de personal comprometido; b) a marzo de 2022 el 37.29% del total de los ingresos son gastos de personal y c) a marzo de 2023 el 39.62% del total de los ingresos son gastos de personal. Porcentaje que para los acumulados a marzo de cada una de las vigencias oscila en 2.33 puntos.

- **Los gastos de personal / los gastos de funcionamiento** - acumulados a marzo de 2021 los gastos de personal tienen una participación dentro de los gastos de funcionamiento del 82.03%, es decir del total de los gastos de funcionamiento el 82.03% corresponden a gastos de personal.

mem

A marzo de 2022 del total de gastos de funcionamiento corresponden a gastos de personal el 84.20%.  
A marzo de 2023 del total de gastos de funcionamiento corresponden a gastos de personal el 86.41%, registrando un incremento de 2.21 con respecto a marzo de 2022.

Los gastos de personal para cada uno de los periodos acumulados a marzo, de las vigencias 2023, 2022, 2021 presentan en la tabla No. 2 los siguientes indicadores:

Tabla No. 2

DESCRIPCION ACUMULADO	A MARZO 2023	A MARZO 2022	A MARZO 2021
2809 GASTOS DE PERSONAL - Comprometido	19,385,513,989	18,056,360,022	18,090,084,107
395 .Gastos de Personal de Planta	4,028,931,874	3,825,200,851	3,932,059,043
396 Servicios Personales Indirectos - Comprometido	15,356,582,115	14,231,159,171	14,158,025,064
PARTICIPACION SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - COMPROMETIDO / GASTOS DE PERSONAL	79.22%	78.82%	78.26%

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004

Los gastos de Personal Comprometidos están conformados por los Gastos de Personal de Planta - 395 y los .Servicios Personales Indirectos - 396.

A marzo de 2023 los gastos de personal están conformados así: el 79.22% corresponden a los servicios personales indirectos, conformados por contratos de prestación de servicios, trabajadores en misión, asociados a cooperativas, entre otros y el restante 20.78% pertenece a Gastos de Personal de Planta.

En el acumulado a marzo de 2022 de los gastos de personal, los Servicios Personales Indirectos registran el 78.82% del total de los gastos de personal y el 21.18% son Gastos de Personal de Planta.

Y en acumulado a marzo a 2021 los Gastos de Personal de Planta representan el 21.74%, el 78.26% restante corresponde a Servicios Personales Indirectos.

#### Condición

- Del total de los ingresos versus los gastos de personal que se identifican en la Tabla No.1, a marzo de 2023 indican que el 39.62% de los ingresos corrientes (formulario ejecución presupuestal) son destinado a cubrir los gastos de personal, a marzo de 2022 los gastos de personal representan el 37.29% de los ingresos totales, proporción menor a la establecida a marzo de 2023, y para marzo de 2021 la proporción es del 38.61% del total de los ingresos fue destinado para cubrir los gastos de personal.
- El total de los ingresos reconocidos al comparar los acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022, se presentó un incremento menos que proporcional al registrado de los periodos marzo de 2022 a marzo de 2021, de \$502.799.229 y corresponde a 1.04% en términos relativos. Comparado marzo de 2022 y marzo de 2021 se obtuvo un incremento en los ingresos totales de \$1.576.093.611 a marzo de 2022, que corresponde al 3.36% en términos relativos.  
Para los acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022, se presentó un incremento menos que proporcional al registrado de los periodos marzo de 2022 a marzo de 2021, de \$502.799.229 y corresponde a 1.04% en términos relativos.
- Del total de los gastos de funcionamiento registrados en la tabla No. 1, a marzo de 2023 el 86.41% corresponde a gastos de personal; a marzo de 2022, el 84.20% son gastos de personal, participación menor en 2.61 puntos porcentuales comparado con el indicador a marzo de 2023; a marzo de 2021 la

participación de los gastos de personal es del 82.03% de los gastos de funcionamiento de la entidad, este indicador comparado con el indicador de la vigencia a marzo de 2023 establece a marzo de 2023 un incremento de 5.33 puntos porcentuales.

- Comparados los gastos de personal acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022 presentan un incremento de 7.36% a marzo de 2023 con un valor de \$1.329.153.967,00. Comparados los acumulados a marzo de 2022 y marzo de 2021 se redujeron los gastos de personal en - 0.19% y en términos absolutos el valor es de \$- 33.724.085,00.
- Los gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana comprometidos Para los acumulados a marzo de 2023 y marzo de 2022, lo mismo que los gastos de personal, presentan un incremento de 4,63%, equivalente a \$ 992.129.888. Y en los periodos comparados, acumulados a marzo de 2022 y marzo de 2021, lo mismo que en los gastos de personal registran una reducción de -2.76%, que equivale a \$ -609.245.229.
- Los gastos de funcionamiento comprometidos / total ingresos reconocidos acumulados a marzo 2021 son de 47.07%, el acumulado a marzo de 2022 es de 44.28% y a marzo de 2023 es de 45.85%, tendencia que se encuentra a marzo de cada una de las tres vigencias con una oscilación inferior a 3 puntos y entre los rangos de 44.2% al 47.0%.
- Los gastos de Personal están conformados por los Gastos de Personal de Planta - 395 y los .Servicios Personales Indirectos - 396. A marzo de 2023 los gastos de personal están conformados así: el 79.22% corresponden a los servicios personales indirectos, (contratos de prestación de servicios, trabajadores en misión, asociados a cooperativas, entre otros) y el restante 20.78% pertenece a Gastos de Personal de Planta.

En el acumulado a marzo de 2022 de los gastos de personal, los Servicios Personales Indirectos registran el 78.82% del total de los gastos de personal y el 21.18% son Gastos de Personal de Planta.

Y en acumulado a marzo a 2021 los Gastos de Personal de Planta representan el 21.74%, el 78.26% restante corresponde a Servicios Personales Indirectos.

#### Criterio

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016.

#### Causa

Incumplimiento normativo conforme se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el orden Nacional y departamental.

Desconocimiento de la normatividad en referencia a lo de la presente Auditoria.

Falta de capacitación y conocimiento en materia de Austeridad del gasto.

Falta de herramientas e instrumentos de medición, monitoreo, análisis y rendimiento de la mano de obra que permitan conocer y tomar acciones en referencia a la productividad, al rendimiento de la mano de obra de los trabajadores en Misión y otros análisis.

Falta de un sistema de costos que registre los costos apropiados en la E.S.E

#### Efecto

- Incumplimiento normativo
- Incrementado sus gastos de personal – contrario a lo establecido en la norma.
- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están:

*'Lograr el desarrollo sostenible de la institución, generando impacto en cada uno de los grupos de interés'.*

*'La institución por medio de la sostenibilidad Financiera a través de una gestión eficiente de los recursos que permita la prestación de los servicios en condiciones de calidad y competitividad'.*

### 3. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.

Con los formularios rendidos en el aplicativo SIHO del decreto 2193 de 2004 en la ruta consultas detalladas - Reporte de contratación externa desde 2020 de las vigencias a marzo de 2023, a marzo de 2022 y a marzo de 2021, se ha tomado la información de lo **contratado** de servicios personales indirectos, obteniendo la siguiente información:

Tabla No. 3

NOMBRE AREA	MARZO DE 2023		MARZO DE 2022		MARZO DE 2021	
	VALOR	PROPORCIÓN	VALOR	PROPORCIÓN	VALOR	PROPORCIÓN
Operativo (Asistencial)	47.482.981.843	87,3%	54.315.894.728	86,0%	21.941.629.660	69,6%
Apoyo (Administrativo)	6.879.863.466	12,7%	8.854.627.992	14,0%	9.568.567.340	30,4%
TOTAL Contratación Externa	54.362.845.309		63.170.522.720		31.510.197.000	

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004

La Contratación de servicios personales indirectos que registra la contratación de personas por prestación de servicios, cooperados, trabajadores en misión, a marzo de 2023 asciende a 54.362 millones de pesos, a marzo de 2022 registra un valor de 63.170 millones de pesos y a marzo de 2021 registra una cifra de 31.510 millones de pesos.

Comparada la contratación de servicios indirectos de marzo de 2021 con marzo de 2022, a marzo de 2022 se registró un aumento de más de 100% en la contratación de servicios personales indirectos, de marzo de 2022 a marzo de 2023 hay una disminución del 14% en la contratación de servicios indirectos en la entidad; y comparados marzo de 2021 y marzo de 2023 el incremento a marzo de 2023 es de 72.52% en la contratación de servicios indirectos.

La participación asistencial y administrativa, dentro del total de contratación de servicios indirectos a marzo de 2023 es 87.7% Operativo (Asistencial) y 12.7% de Apoyo (Administrativo), a marzo de 2022; diferente contexto es lo registrado en cifras a marzo de 2021, ya que el 69.6% es Operativo (Asistencial) y el 30.4% Apoyo (Administrativo), situación no análoga con el panorama que se presentaba por la epidemia de COVID-19 declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional desde enero de 2020.

De la contratación de servicios indirectos a marzo de cada una de las vigencias aquí observadas, de la actividad de servicios profesionales y servicios profesionales especializados se identifica en la tabla No. 4 la siguiente información:

Tabla No. 4

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	MARZO DE 2023	MARZO DE 2023	MARZO DE 2023
Servicios profesionales	4.305.101.821	7.401.744.393	5.986.772.784
Servicios profesionales especializados	2.206.503.680	2.045.364.552	2.862.819.157
TOTAL	6.511.605.501	9.447.108.945	8.849.591.941

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004

La actividad de servicios profesionales están integrados por los perfiles: - Jurídicos , - Revisoría Fiscal, - Financieros, - Otros servicios profesionales área administrativa, - Instrumentador Quirúrgico, - Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, - Otros servicios profesionales área de la salud, - Psicólogo (Asistencial), - Terapeuta Ocupacional, - Terapeuta Física, - Nutricionista Dietista. Y la actividad servicios profesionales especializados integrada por los perfiles: - Auditor, - Jurídicos, - Otros servicios profesionales especializados área administrativa, - Salud Ocupacional, - Salud Ambiental, - Otros servicios especializados área de la salud, - Bacteriólogo Especialista en Inmunología, - Bacteriólogo Especialista en Banco de Sangre y Transfusión Sanguínea.

Los servicios profesionales y servicios profesionales especializados a marzo de 2021 corresponden al **28.08%** del total de la contratación de servicios indirectos; a marzo de 2022 el **14.95%** del total de la contratación de servicios indirectos corresponden a servicios profesionales y servicios profesionales especializados; y a marzo de 2023 el **11.98%** de servicios profesionales y servicios profesionales especializados del total de la corresponden a total de la contratación de servicios indirectos.

La participación de cada uno de los servicios profesionales especializados se observa en el Anexo 1, aquí resaltamos los perfiles que a marzo de las vigencias 2023, 2022 y 2021 presentan mayor participación dentro de los servicios profesionales especializados:

ACTIVIDAD - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	MARZO DE 2023	MARZO DE 2022	MARZO DE 2021
Auditor	19.40%	19.73%	5.46%
otros servicios especializados área de la salud	20.15%	15.19%	31.11%
otros servicios especializados área administrativa	46.46%	44.45%	44.59%

Siendo el de mayor participación en los tres periodos el perfil de 'otros servicios especializados área administrativa', en segundo lugar los 'otros servicios especializados área de la salud' y en tercer lugar el perfil 'Auditor'.

El Perfil Auditor además de encontrarse en la actividad servicios profesionales especializados, registra valores a marzo de 2022 y marzo de 2021 en la actividad de Servicios profesionales, como se puede ver a continuación, esto incrementa el porcentaje de participación de este perfil en los servicios personales indirectos.

ACTIVIDAD	MARZO DE 2023	MARZO DE 2022	MARZO DE 2021
Servicios profesionales	-	153,966,292	210,373,960
Servicios profesionales especializados	427,990,574	403,486,356	156,342,091
<b>TOTAL</b>	<b>427,990,574</b>	<b>557,452,648</b>	<b>366,716,051</b>

Fuente: Aplicativo SIHO Decreto 2193 de 2004

Del perfil auditor todos los Auditores se registran en el formulario del área Apoyo (Administrativo) según la información del formulario.

### Condición

La información aquí verificada es la registrada en los formularios rendidos del aplicativo SIHO del decreto 2193 de 2004, información de los **contratado** de servicios personales indirectos.

La Contratación de servicios personales indirectos que registra la contratación de personas por prestación de servicios, cooperados, trabajadores en misión, a marzo de 2023 asciende a **54.362 millones** de pesos, a marzo de 2022 registra un valor de **63.170 millones** de pesos y a marzo de 2021 registra una cifra de **31.510 millones de pesos**.

Comparada la contratación de servicios indirectos de marzo de 2021 con marzo de 2022, a marzo de 2022 se registró un aumento de más de 100% en la contratación de servicios personales indirectos, de marzo de 2022 a marzo de 2023 hay una disminución del 14% en la contratación de servicios indirectos en la entidad; y comparados marzo de 2021 y marzo de 2023 el incremento a marzo de 2023 es de 72.52% en la contratación de servicios indirectos.

La participación asistencial y administrativa, dentro del total de contratación de servicios indirectos a marzo de 2023 es **87.7%** Operativo (Asistencial) y **12.7%** de Apoyo (Administrativo), contexto similar es la presentada a marzo de 2022; diferente contesto es lo registrado en cifras a marzo de 2021, ya que el **69.6%** es Operativo (Asistencial) y el **30.4%** Apoyo (Administrativo), situación diversa al panorama que se presentaba por la epidemia de COVID-19 declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional desde enero de 2020.

De la contratación de servicios indirectos a marzo de cada una de las vigencias aquí observadas, de la actividad de servicios profesionales y servicios profesionales especializados a marzo de 2021 corresponden al **28.08%** del total de la contratación de servicios indirectos; a marzo de 2022 el **14.95%** del total de la contratación de servicios indirectos corresponden a servicios profesionales y servicios profesionales especializados; y a marzo de 2023 el **11.98%** de servicios profesionales y servicios profesionales especializados del total de la corresponden a total de la contratación de servicios indirectos.

Con lo señalado anteriormente se puede deducir que los servicios profesionales y servicios profesionales especializados han ido descendiendo dentro del total de la contratación de servicios indirectos.

De la participación de cada uno de los servicios profesionales especializados se resaltan los perfiles que a marzo de las vigencias 2023, 2022 y 2021 presentan mayor participación dentro de los servicios profesionales especializados así:

- El de mayor participación en los tres periodos el perfil de 'otros servicios especializados área administrativa', en segundo lugar los 'otros servicios especializados área de la salud' y en tercer lugar el perfil 'Auditor'.
- Llama la atención del perfil Auditor que marzo de 2021 registraba un 5.46% pasando a marzo de 2023 y marzo de 2022 a una participación superior al 19%.

El perfil auditor todos los Auditores se registran en el formulario del área Apoyo (Administrativo) y se encuentran en el formulario por tipo de empresa como sigue:

- A marzo de 2023 el perfil auditor de la actividad servicios profesionales especializados corresponde a los contratos Nos. 232-2023, 1274-2022, 1412-2022, 1399-2022, 230-2023, 228-2023, suscritos con Empresas de Servicios Temporales –EST por valor de \$ 570.090.574, el 16.38% del total de perfil Auditor; y de Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S. el contrato No. 050 -2023 por valor de \$357.900.000, el 83.62% del total de perfil Auditor.
- A marzo de 2022 el perfil auditor de la actividad servicios profesionales especializados corresponde a los contratos Nos. 22-2022, 233-2022, 1000-2021 suscritos con EST por valor de \$158.392.648, el 28.41% del total perfil Auditor, y de Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S. el contrato No. 262-2022 por valor de \$399.060.000, el 71.59% del total perfil Auditor.

*new*

- A marzo de 2021 el perfil auditor de la actividad servicios profesionales especializados corresponde al contrato No. 786-2020 suscrito con Cooperativa de Trabajo Asociado por valor de \$2.616.180, el 0.29% del total del perfil auditor; los contratos Nos. 229-2021, 245-2021, 353-2020, 913-2020, suscritos con Empresas de Servicios Temporales –EST por valor de \$ 90.265.357, el 9.92% del total de perfil Auditor; de los contratos Nos. 339-2021 y 335-2021 con Consorcios el valor es de \$273.834.514, el valor de 30.09% del total del perfil auditor; y de Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S. el contrato No. 375-2021 por valor de \$543.200.000, el 59.70% del total perfil Auditor.
- Debe realizarse la actualización de la matriz de implantación del modelo del Contrato interadministrativo de operación No. SS-CDCTI-716-2019, La MATRIZ METODOLOGICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE OPERACIÓN será un documento de referencia para la prestación de los servicios del Hospital Regional de Zipaquirá; como lo establecen la cláusula: Cláusula cuarta- numeral 4. 'Revisar y ajustar conjuntamente La MATRIZ METODOLOGICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE OPERACIÓN cada vez que se requiera a fin de que sea aplicable a la ejecución del presente contrato, buscando que dicho documento se correlacione con las realidades administrativas, jurídicas y de prestación de servicios. Cláusula cuarta - numeral 5. Realizar el seguimiento y el Control Técnico, administrativo y de gestión de la documentación que haga parte del presente contrato, velando por su correcta ejecución.

**Criterio**

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016.

**Causa**

- Aun cuando se informa de la planeación, análisis y estudios rigurosos de personal, continua la debilidad en la planeación y falta de proyecciones, que ocasionan como resultado el Incremento e impacto en el monto de los servicios personales indirectos, y por consiguiente en la contratación de la ejecución de tareas y actividades por perfiles.
- Desequilibrio Financiero por falta de monitoreo, seguimiento al gasto público de la E.S.E. y establecimiento de estándares por actividad.
- Desactualización de la matriz de implantación del modelo del Contrato interadministrativo de operación No. SS-CDCTI de operación matriz que debe ser actualizada a la realidad financiera del Hospital Regional de Zipaquirá
- Falta la política, directrices de Austeridad del gasto de cumplimiento normativo.
- Incumplimiento normativo conforme se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el orden Nacional y Departamental.
- Ausencia de riesgos Institucionales en materia de cumplimiento al objetivo estratégico 'Lograr la Auto sostenibilidad Financiera'

**Efecto**

- Incremento en los gastos de personal – servicios personales indirectos - no concertados y/o cotejados con la realidad operacional de la E.S.E. Hospital universitario de la Samaritana + HRZ + UFZ.
- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están: "**Lograr el desarrollo sostenible de la institución, generando impacto en cada uno de los grupos de interés**".  
**'La institución por medio de la sostenibilidad Financiera a través de una gestión eficiente de los recursos que permita la prestación de los servicios en condiciones de calidad y competitividad'**
- Incumplimiento Normativo

mor



### OBSERVACIÓN SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

"Se realizó la fase de planeación del talento humano para proveer personal a través de EST y de Cooperativa de trabajo asociado, así como los costos que esto conlleva...<sup>5</sup> 'Por lo anterior, y después de revisar cada centro de costos administrativo del HUS, UFZ, HRZ, se determinó que si bien el IPC fue muy alto, el Hospital no está en condiciones financieras que posibiliten igualar este aumento, por tal razón, en atención a las medidas de austeridad que en cumplimiento a la ley se debe tomar, se decidió realizar incremento a las asignaciones básicas mensuales de los trabajadores en misión en porcentajes que oscilan entre el 1% y 5%. Adicional, a ello al revisar cada centro de costo del área administrativa, se optimizó el personal en diferentes áreas, lo cual se traduce en una organización interna sin necesidad de creación de nuevos cargos o sobrecostos'.

..... Téngase en cuenta y como se ha informado y aclarado reiteradamente – la Subdirección de Personal, no es la responsable de la **contención** de gasto de personal, dado que desde aquí no surgen las necesidades de personal para la prestación de servicios de salud ni para las áreas de apoyo, las mismas corresponden a cada jefe de área o servicio con aprobación gerencia"

### 4. SERVICIOS IMPRESOS Y AVISOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

El servicio de OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN de los periodos a marzo de 2023, a marzo de 2022 y a marzo de 2021 registran la información de la Tabla No. 5:

Tabla No. 5

PERIODO	2023	2022	VARIACION 2023 -2022	2021	VARIACIÓN 2023- 2021
enero	92.804.530	81.007.449	14,6%	11.459.784	709,8%
febrero	98.953.638	73.098.362	35,4%	44.832.294	120,7%
marzo	84.711.696	72.566.630	16,7%	62.966.949	34,5%
TOTAL	276.469.864	226.672.441	22,0%	119.259.027	131,8%

Fuente: Información Dirección Administrativa

De la información Suministrada y verificada, en trimestre a marzo de 2023 y marzo de 2021 se evidencian un incremento del 22.0% en el gasto Outsourcing de Impresión y Avisos de Comunicación. En el mismo trimestre a marzo de 2023 y a marzo de 2021 se observa en la tabla un incremento del 131.8%, es decir que el consumo de papel, fotocopias e impresos a marzo de 2023 se duplico a marzo de 2023.

Los gastos de COMUNICACIONES Y TRANSPORTE a marzo de 2023 con respecto a marzo de 2022, registran un descenso del 26.56%; del periodo a marzo de 2021 no se obtuvo información.

PERIODO	2023	2022
enero	2.092.020	2.097.907
febrero	0	2.210.544
marzo	4132513	4.167.618

<sup>5</sup> Oficio radicado 2023401004837-1 de 15 de mayo de 2023 - Subdirección de Personal

PERIODO	2023 <sup>1</sup>	2022
TOTAL	6.224.533	8.476.069

Fuente: Información Dirección Administrativa

La tabla No. 6 muestra el comportamiento mes a mes de las vigencias de 2023, 2022 y 2021 del gasto de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y la sumatoria del gasto a marzo de cada una de las vigencias:

Tabla No. 6

PERIODO	2023	2022	VARIACION -2023-2022	2021	VARIACION - 2022-2021
enero	11.078.735	7.567.805	46,39%	6.815.876	11,03%
febrero	9.476.013	9.059.008	4,60%	9.249.185	-2,06%
marzo	11.239.733	9.290.132	20,93%	9.953.774	-6,67%
TOTAL	31.794.481	25.916.945	22,66%	26.018.835	-0,39%

Fuente: Información Dirección Administrativa

- La variación del consumo en los primeros meses de la vigencia 2023 ha tenido una tendencia hacia arriba, siendo una de las causas el incremento de los costos en los combustibles, las otras causas se desconocen.
- A marzo de 2023 comparado con los gastos de combustibles y lubricantes a marzo de 2022 se ha registrado un aumento del 22.66%, mientras que realizada la comparación marzo de 2022 y marzo de 2021 se registró un mínimo descenso de 0.39% en el gasto de combustibles y lubricantes.

**Condición**

De los gastos de SERVICIOS IMPRESOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a marzo de cada una de las vigencias 2023, 2022 y 2021, se ha consolidado en la siguiente gráfica y tabla



DESCRIPCION	MARZO DE 2023	MARZO DE 2022	MARZO DE 2021
Servicio de Outsourcing de impresión y avisos de comunicación	276.469.864	226.672.441	119.259.027
Comunicaciones y Transporte	6.224.533	8.476.069	

Los gastos de COMUNICACIONES Y TRANSPORTE a marzo de 2023 con respecto a marzo de 2022, registran un descenso del 26.56%.

En el Plan de austeridad en el gasto establece las actividades de:

❖ Actividad 3.

Evaluación de los gastos de combustible y kilometraje de vehículos de propiedad de la entidad, con el fin de verificar el ahorro en los gastos y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la E.S.E.

De lo verificado se observa:

Las variaciones en el consumo de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES en primer trimestre de la vigencia 2023 han tenido una tendencia hacia arriba, incremento del 22.66%, una de las causas, más no la única es el incremento de los costos en los combustibles a nivel Nacional. Realizada la comparación marzo de 2022 y marzo de 2021 se registró un mínimo descenso de 0.39% en el gasto de combustibles y lubricantes.

❖ Actividad 4

Socialización de buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y reducción progresiva del consumo de papel, promoviendo en los colaboradores el cumplimiento de los objetivos de transparencia austeridad del gasto y cero papel buscando optimizar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

De lo verificado se observa:

El servicio de OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN de los periodos a marzo de 2023, a marzo de 2022 y a marzo de 2021 de la información Suministrada y verificada, en trimestre a marzo de 2023 y marzo de 2021 se evidencian un incremento del 22.0% en el gasto Outsourcing de Impresión y Avisos de Comunicación. En el mismo trimestre a marzo de 2023 y a marzo de 2021 se observa en la tabla un incremento del 131.8%, es decir que el consumo de papel, impresión y avisos de comunicación a marzo de 2023 se duplicó a marzo de 2023 con respecto a marzo de 2021.

A marzo de 2022 comparado con marzo de 2021 se registró un incremento del 90.07%, incremento que en Auditoría anterior, la Dirección Administrativa informa: *el volumen de fotocopias e impresos requerido para las liquidaciones de Servicio de outsourcing de impresión y avisos de comunicación, con el fin de que se tenga en cuenta el papel requerido para las acreencias que se presentaron por el Hospital frente a las liquidaciones de las ERP MEDINAS, CONFAMILIAR HUILA, CONVIDA, COMPARTA, COOMEVA y recurso de reposición de CONFACUNDI, en el cual se entregaron aproximadamente 30 cajas de papel, para tal fin*<sup>6</sup>.

**Criterio**

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016.

**Causa**

<sup>6</sup> Párrafo Transcrito del informe de Austeridad del gasto III de 2022

- Desequilibrio Financiero por falta de monitoreo, seguimiento al gasto público de la E.S.E. y establecimiento de estándares por actividad.
- Aun cuando se elaboró un Plan de austeridad en el gasto a 29 de diciembre de 2022, al ejecutar la verificación, los resultados no son afines a las actividades
- Incumplimiento normativo conforme se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el orden Nacional y Departamental.
- Ausencia de riesgos Institucionales en materia de cumplimiento al objetivo estratégico *'Lograr la Auto sostenibilidad Financiera*

#### Efecto

- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están:
  - "**Lograr el desarrollo sostenible de la institución, generando impacto en cada uno de los grupos de interés**'.
  - 'La institución por medio de la sostenibilidad Financiera a través de una gestión eficiente de los recursos que permita la prestación de los servicios en condiciones de calidad y competitividad'**
- Incumplimiento Normativo

#### OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Con radicado 2023400004981-1+ oficio de alcance al radicado, La dirección Administrativa registra las siguientes observaciones:

##### SERVICIOS IMPRESOS Y AVISOS DE COMUNICACIÓN.

*'Analizando de la misma forma el consumo de papel podemos concluir que también ha tenido una reducción sustanciosa en su consumo frente al primer trimestre del año anterior a pesar que en el gasto incremento por factores tarifarios del 18%, lo anterior lo deducimos a razón de lo siguiente':* se adjuntan cuadros enviados a esta oficina como respuesta oficio mensual de Austeridad del Gasto.

##### COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

*'Conforme el asunto es mi intención aclarar que según reportes de valores de austeridad del gasto comparativo entre el primer semestre del 2022 y el mismo del 2023, se evidencia que existió un incremento del 18% en el suministro de combustible entre los dos periodos comparados como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:* se adjuntan cuadros enviados a esta oficina como respuesta oficio mensual de Austeridad del Gasto.

*'Dicho lo anterior es pertinente resaltar que las tarifas de combustible han tenido un crecimiento en el año en curso y realizando la comparación con las tarifas facturadas por el contratista que para el primer semestre de 2022 era de \$9.390 galón de gasolina corriente y \$9.180 galón de gasolina ACPM frente a las tarifas facturadas en el mismo periodo vigencia actual de \$11.390.02 y \$9.364.97 respectivamente , podemos concluir que ante la gasolina corriente hay un incremento del 18% y del ACPM del 2%'*

*'Colorario a lo resaltado en este alcance se solicita que el informe de austeridad en el gasto mensual sea cambiado y se tenga en cuenta los consumos, los cual son el resultado de las labores sostenidas por esta dirección como medida de la contención del gasto'*

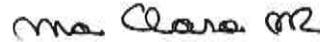
Al respecto de las observaciones de la Dirección Administrativa se informa: los indicadores establecidos en este informe de Auditoría y en todos los informes de Austeridad del gasto público elaborados Trimestralmente por la oficina de Control Interno, radicados al representante legal y a las Directivas de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, publicados en el sitio WEB de la entidad, conforme lo establece la

normatividad, se realizan basados en la formula fijada en la metodologia de cada informe y que se anexa a la metodologia de este informe para su aplicaci3n y conocimiento.

BASADOS EN LAS RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME DE AUDITORIA, LOS RESPONSABLES, DEBEN ELABORAR Y GENERAR PLANES DE MEJORAMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y EN EL PROCEDIMIENTO, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS.



YETICA HERNANDEZ A.  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



MARIA CLARA MARTINEZ R.  
Profesional Especializado Control Interno

Mayo 16 de 2023

Anexo No. 1

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	MARZO DE 2023		MARZO DE 2022		MARZO DE 2021	
	VALOR \$	PROPORCION	VALOR \$	PROPORCION	VALOR \$	PROPORCION
Auditor	427,990,574	19.40%	403,486,356	19.73%	156,342,091	5.46%
Bacteri3logo especialista banco de sangre	34,364,401	1.56%	113,737,118	5.56%	85,892,922	3.00%
Bacteri3logo especialista inmunolog3a	77,327,752	3.50%	130,818,836	6.40%	79,794,698	2.79%
Epidemiolog3a		0.00%		0.00%	42,605,103	1.49%
Jur3dicos	148,410,996	6.73%	51,052,018	2.50%	231,185,290	8.08%
otros servicios especializados 3rea de la salud	444,688,995	20.15%	310,688,764	15.19%	890,512,250	31.11%
otros servicios especializados 3rea administrativa	1,025,241,702	46.46%	909,160,254	44.45%	1,276,605,533	44.59%
salud ambiental	25,112,440	1.14%	61,813,011	3.02%	60,080,214	2.10%
salud ocupacional	23,366,820	1.06%	29,584,790	1.45%	39,801,056	1.39%
promoci3n y prevenci3n			35,023,405	1.71%		0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>2,206,503,680</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,045,364,552</b>		<b>2,862,819,157</b>	